

ACUERDO SUPERIOR No. 07 DE 2025
(Acta No. 09 del 11 de diciembre del 2025)

Por medio del cual se autoriza la renovación y creación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente programas de pregrado y posgrado, con variadas modalidades Presencial, Distancia y Virtual con Registros Calificados vigentes, según consta en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

SEGUNDO. Para efectos de la creación y renovación de Registros Calificados en los términos de la Ley 1188 de 2008, Decretos 1075 de 2015, 1330 de 2019, 0529 de 2024 dichos Programas deben iniciar su proceso con la debida antelación establecida en las normas, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y garantizar su oferta en los términos prescritos en la Ley.

TERCERO. El Artículo 33, del Estatuto General, en su literal i), establece que corresponde al Consejo Académico: “Conceptuar frente a la creación de nuevos programas académicos, su renovación o no de los registros calificados”.

CUARTO. Corresponde al Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó según el literal I del Artículo 25 del Estatuto General autorizar la creación, modificación, supresión y suspensión de programas de pregrado o posgrado tanto para la Sede principal como para la Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofertarse y avalar internamente la renovación de registros calificados.

QUINTO. El Consejo Superior, en sesión del 11 de diciembre de 2025, según consta en el Acta No. 09, previo análisis aprueba lo relacionado con la creación y renovación de Programas Académicos para el trámite de registros calificados de la Universidad Católica Luis Amigó.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Autorizar la creación de los siguientes Programas Académicos en el Centro Regional Manizales, en modalidad Distancia, con sus respectivas características:



1. Creación del Programa Técnico Profesional en Marketing Digital, nivel de formación Técnico Profesional, en modalidad Distancia, en el Manizales con Centros de Atención Tutorial en Chinchiná, Anserma, Pácora, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Palestina y Neira. Tendrá una duración de 4 semestres.

Nombre del Programa: Técnico Profesional en Marketing Digital. **Nivel de formación:** Técnico Profesional. **Modalidad:** Distancia. **Título que otorga:** Técnico Profesional en Marketing Digital. **Número de créditos académicos:** 58 créditos. **Lugar de desarrollo:** Manizales con Centros de Atención Tutorial en Chinchiná, Anserma, Pácora, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Palestina y Neira. **Periodicidad de la admisión:** Semestral. **Número de estudiantes nuevos en el primer semestre:** 100. **Valor de la Matrícula al iniciar:** \$ 2.307.598,00. **Adscrito:** Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

2. Creación del Programa Técnico Profesional en Comercio Exterior, nivel de formación Técnico Profesional, en modalidad Distancia, en el Manizales con Centros de Atención Tutorial en Chinchiná, Anserma, Pácora, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Palestina y Neira. Tendrá una duración de 4 semestres.

Nombre del Programa: Técnico Profesional en Comercio Exterior. **Nivel de formación:** Técnico Profesional. **Modalidad:** Distancia. **Área de conocimiento:** Economía, Administración, Contaduría. **Título que otorga:** Técnico Profesional en Comercio Exterior. **Número de créditos académicos:** 58 créditos. **Lugar de desarrollo:** Manizales con Centros de Atención Tutorial en Chinchiná, Anserma, Pácora, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Palestina y Neira. **Periodicidad de la admisión:** Semestral. **Número de estudiantes nuevos en el primer semestre:** 100. **Valor de la Matrícula al iniciar:** \$ 2.307.598,00. **El programa está adscrito a:** Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

3. Creación del Programa Tecnología en Gestión de Marketing Digital, nivel de formación Tecnólogo, en modalidad Distancia, en el Manizales con Centros de Atención Tutorial en Chinchiná, Anserma, Pácora, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Palestina y Neira. Tendrá una duración de 6 semestres.

Nombre del Programa: Tecnología en Gestión de Marketing Digital. **Nivel de formación:** Tecnólogo. **Modalidad:** Distancia. **Título que otorga:** Tecnólogo en Gestión de Marketing Digital. **Número de créditos académicos:** 88 créditos. **Lugar de desarrollo:** Manizales con Centros de Atención Tutorial en Chinchiná, Anserma, Pácora, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Palestina y Neira. **Periodicidad de la admisión:** Semestral. **Número de estudiantes nuevos en el primer semestre:** 100. **Valor de la Matrícula al iniciar:** \$ 2.388.042,00. **El programa está adscrito a:** Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

4. Creación del Programa Tecnología en Gestión de Comercio Exterior, nivel de formación Tecnólogo, en modalidad Distancia, en el Manizales con Centros de Atención Tutorial en Chinchiná, Anserma, Pácora, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Palestina y Neira. Tendrá una duración de 6 semestres.

Nombre del Programa: Tecnología en Gestión de Comercio Exterior. **Nivel de formación:** Tecnólogo. **Modalidad:** Distancia. **Título que otorga:** Tecnólogo en Gestión de Comercio Exterior. **Número de créditos académicos:** 86 créditos. **Lugar de desarrollo:** Manizales con Centros de Atención Tutorial en Chinchiná, Anserma, Pácora, Manzanares, Marquetalia, Samaná, Aguadas, Palestina y Neira. **Periodicidad de la admisión:** Semestral. **Número de estudiantes nuevos en el primer semestre:** 100. **Valor de la Matrícula al iniciar:** \$ 2.388.042,00. **El programa está adscrito a:** Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Contables.

ARTÍCULO 2º. Dichos Programas Académicos deberán adelantar sus trámites de Creación y Renovación de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional en los términos del Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 2265 de 2023 y demás legislación concordante y complementaria.

ARTÍCULO 3º. Se autoriza al Rector General para que realice las modificaciones para incrementos de cupos y valor de las matrículas, mediante Resolución Rectoral, previos los análisis correspondientes, en lo que considere conveniente para la Institución.

ARTÍCULO 4º La presente disposición rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Br. af/
P. WILSON RESTREPO GUTIÉRREZ

Presidente Consejo Superior

UNIVERSIDAD CATÓLICA
SUSAMIGO
Consejo Superior Presidente

fr. J. K.
FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ

Secretario General

UNIVERSIDAD CATÓLICA
SUSAMIGO
Secretario General